Guacarí, Valle del Cauca, 30 de Junio de 2026.

Señora
SUBGERENTE CIENTIFICA
FANNY LORENA ARGOTI JARAMILLO
Hospital San Roque E.S.E. de Guacarí – Valle.
E. S. M.

Asunto: **Comunicación de designación como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No.140-2026**

Con base en lo dispuesto en el numeral Artículo 35 del Estatuto de Contratación establecido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 017 del 15 de octubre de 2024, comedidamente me permito comunicarle, que este Despacho la ha designado para que realice la SUPERVISIÓN del Contrato referido, y las Obligaciones Contractuales que reposan en las Cláusula Sexta del Contrato, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.140-2026

CONTRATISTA: DIEGO FERNANDO MORENO GRISALES

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA: C.C.94.269.009 DE RESTREPO - VALLE
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E., PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS), MEDIANTE LA CONFORMACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD (EBS) MODALIDAD EXTRAMURAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ VALLE DEL CAUCA.

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.750.000) MCTE.

OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES

VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO
1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.
2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que el contratista se ciña a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas.
3. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos, certificando como recibidos únicamente aquellos que han sido ejecutados a cabalidad o cumplen con las normas técnicas obligatorias.
4. Efectuar un seguimiento continuo al desarrollo del contrato u orden, informando oportunamente a la Gerencia todas las anomalías e irregularidades detectadas.
5. Verificar el pago y la afiliación a la seguridad social integral del contratista.

INFORMES Y COMUNICACIONES

6. Informar oportunamente a la Gerente sobre las demoras, incumplimientos totales o parciales y circunstancias o hechos que impidan o pongan en riesgo el cumplimiento las obligaciones del contratista para adoptar medidas que salvaguarden el interés general y los recursos públicos.
7. Informar oportunamente a la Gerente de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
8. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
9. Rendir los informes que le solicite la Gerencia y demás autoridades sobre la ejecución de los contratos u órdenes bajo su vigilancia y control.

CONTROL DOCUMENTAL Y CERTIFICACIONES

10. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio.
11. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado.
12. Suscribir las actas relacionadas con la ejecución del contrato a nombre de la E.S.E.
13. Otorgar, dentro del término señalado, la constancia de recibido a satisfacción del Hospital sobre la obra, suministro o servicio bajo su vigilancia y control.

COORDINACIÓN Y AJUSTES AL CONTRATO

14. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que sea necesario efectuar al contrato, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Contractual.

SUPERVISIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN

15. Imponer las instrucciones y sugerencias por escrito y formular observaciones sobre el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EL CONTRATISTA:

1.Prestar los servicios profesionales de medicina a través de los equipos básicos de salud conformados para la Atención Primaria en Salud (APS) del Hospital San Roque E.S.E. del municipio de Guacarí, desarrollando las actividades y metas establecidas en el anexo técnico. 2. Brindar atención médica integral en el primer nivel, diagnosticando y tratando enfermedades prevalentes y condiciones prioritarias de la comunidad y controlar enfermedades crónicas comunes, como EPOC e hipertensión, promoviendo prevención y manejo adecuado. (EVIDENCIA RIPS-Historia clínica CNT). 3. Participar en actividades de promoción, prevención, campañas de vacunación, tamizajes y detección temprana de enfermedades. 4. Realizar procedimientos del nivel, incluyendo inserción y extracción de implantes subdérmicos para planificación familiar. (EVIDENCIA RIPS-Historia clínica CNT). 5. Prestar atención médica integral para el control del embarazo, incluyendo la atención prenatal, el seguimiento del proceso gestacional y la atención preconcepcional, dejando el correspondiente registro en los sistemas de información exigidos (RIPS) y en la historia

clínica conforme a los lineamientos del CNT. 6. Prestar atención médica en establecimientos y en la comunidad, incluyendo visitas domiciliarias y acciones extramurales. (EVIDENCIA RIPS-Historia clínica CNT). 7. Participar en vigilancia epidemiológica, reportar eventos de salud pública y apoyar respuestas rápidas ante alertas o brotes. EVIDENCIA Fichas epidemiológicas. 8. Diligenciar historias clínicas y formatos, garantizando calidad y confidencialidad de la información. 9. Asistir a capacitaciones, reuniones y entregar registros fotográficos de actividades según solicitud ministerial. 10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en concordancia con las necesidades y requerimientos que surjan en el marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Atentamente,

XIOMARA TORO JARAMILLO
Gerente E.S.E.

Proyectó: José Fernando Osorio Tamayo- Abogado Contratista